

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.998.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ALFREDO FERRUZ ALCALDE

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.L.JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON

CONCEJALES AUSENTES

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

SECRETARIO.

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA LOCAL.ACEPTACION Y JUSTIFICACION.

Visto que en relación con la solicitud de subvención para Infraestructura Cultural formulada por ,este Ayuntamiento al amparo del Decreto 126/96 de 24 de junio y de la Orden de 28 de enero de 1.998 le ha sido concedida una subvención por importe de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 Pts.) para la AMPLIACION, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DE USO ALTERNATIVO, sito en la Avda. Constitución nº 17 1º de esta localidad.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 126/96 de 24 de junio del Gobierno de Aragón por el que se regula la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de Aragón que realicen inversiones en equipamientos e infraestructura cultural ,la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar expresamente la subvención concedida y demás condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

2º.- Manifestar formalmente la existencia de consignación presupuestaria en el presupuesto municipal del año en curso para financiar la aportación.

3º.- Aprobar la factura nº 97 de fecha 24/11/98 de la empresa especializada encargada de los trabajos JUAN CARLOS GARETA ALONSO que asciende a la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS (259.811 Pts.).

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Diputación General de Aragón.

SEGUNDO.- FONDO AUTONOMICO DE INVERSIONES MUNICIPALES DE ARAGON PARA 1.999.

Visto el Decreto 186/1998 de 17 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se convocan subvenciones con cargo al Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón para 1.999, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 135 de fecha 20 de noviembre de 1.998.

Visto que en el expediente municipal, a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, deber constar entre otros la certificación del acuerdo plenario en el que se haga constar la voluntad de concurrir a la convocatoria y la aprobación de la actuación ó proyecto a desarrollar.

La Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Manifiestar formalmente la voluntad del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE de concurrir a la convocatoria mencionada con la actuación denominada PAVIMENTACION CALLES.

2º.- Aprobar y ratificar el contenido de la memoria valorada redactada por el arquitecto D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (12.496.572 Pts.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluida la solicitud en modelo oficial.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Excmo. Sr .Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón ,junto con el resto de la documentación exigida en la base 4ª del Decreto 186/1998.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.